

Brava», en consorcio con las Sociedades de Pescadores de Madrigalejo y Zorita, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

— Masa de Agua: Embalse de Sierra Brava sobre el río Pizarroso.

— Límites del coto:

- Superior: Cota de máximo embalse.

- Inferior: Muro de la Presa.

— Especie piscícola principal: Tenca y Black-bass.

— Periodo de funcionamiento:

- Tenca: 3.º domingo de mayo a 3.º domingo de octubre.

- Black-bass: Todo el año

— Días hábiles de pesca: Todos dentro del periodo hábil cada especie.

— Cupo de Capturas: 10 tencas. Resto de especies: sin limitación.

— Número de permisos diarios: 250.

— Características de los permisos: Extranjeros 3.ª. Ribereños y Sociedades Colaboradoras 5.ª. Otros 4.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 13 de enero de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Francisco Castañares Morales.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 18 de enero de 1994, por la que se abre período de información pública en los expedientes de declaración como Bien de Interés Cultural que en Anexo se relacionan.

Vistos los expedientes seguidos en la Dirección General de Patrimonio Cultural, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/86,

DISPONGO

Abrir un período de información pública en los expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural, a favor de los Monumentos que se relacionan en el Anexo de esta Orden, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los mencionados expedientes y aducir lo que estimaren procedente, durante el plazo de veinte días a partir de la presente publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en las Oficinas de la Consejería de Cultura y Patrimonio, Dirección General de Patrimonio Cultural, sita en calle Delgado Valencia, 6-2.ª planta, en Mérida, de 9 a 14 horas.

Mérida, 18 de enero de 1994. El Consejero de Cultura y Patrimonio. Antonio Ventura Díaz Díaz.

ANEXO

RELACION DE EXPEDIENTES PARA LA DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL:

Villafranca de los Barros.— Iglesia Parroquial Ntra. Sra. del Valle.

Fuente del Arco.— Ermita Ntra. Sra. del Ara.

San Vicente de Alcántara.— Ermita de Santa Ana.